



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 514/98 (Int. T. de C.).-

Ref./TRIBUNAL DE CUENTAS.- E/PASE DEFINITIVO DE ELIZABETH T. BECERRA A LA SUBS. DE MEDIOS DE COMUNIC...-

DICTAMEN N° 319/98.-

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo requerido a fs. 7, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

I.- Se han incorporado a fs. 8/10, los antecedentes relativos a la reestructuración de cargos referenciadas en la nota de fs. 1, mediante la cual el Tribunal de Cuentas es receptor de un cargo en compensación de otro que se transfiere a la órbita de la Subsecretaría de Medios de Comunicación y cuyos antecedentes obran en el Expediente n° 6483/97 del Registro de Mesa General de Entradas y Salidas;

II.- Conforme lo expuesto, es necesario advertir que en el proyecto de Decreto de fs. 6, se menciona erróneamente un expediente que no corresponde al del presente trámite, por cuya razón deberá efectuar la adecuación en debida forma. Asimismo, se sugiere incorporar en el artículo 1° a continuación de la mención "Rama Administrativa", la expresión "Ley 643";

III.- Con las salvedades indicadas, el proyecto de Decreto se hallará en condiciones de ser elevado a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
EOC.-

Santa Rosa, 1° de Abril de 1.998.-



[Firma]
Dr. PABLO MUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa